



RESOLUCION - R - N° 593 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 DIC 1995

Expte. N° 6.067/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Cra. Irene Cecilia Mintzer, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:


Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de solventar parte de los gastos que demande la realización de la Maestría en Marketing Global que cursa en la Universidad de Staffordshire, Inglaterra;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, otorga el aval académico mediante resolución N° 466/95 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00);

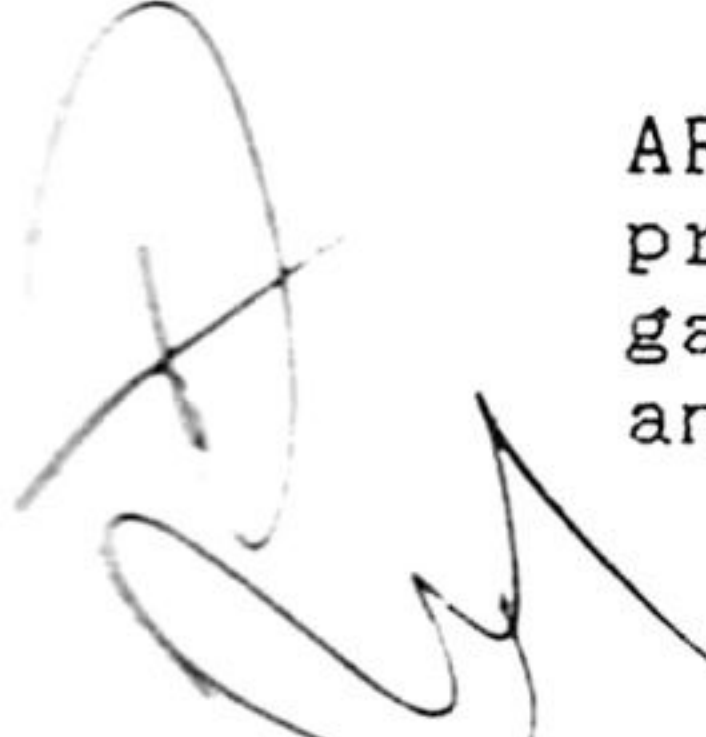
Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 112/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar a la Cra. Irene Cecilia MINTZER, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), con destino a cubrir gastos relacionados con la continuación de sus estudios de Maestría en Marketing Global en la Universidad de Staffordshire, Inglaterra.



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Cra. Mintzer, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

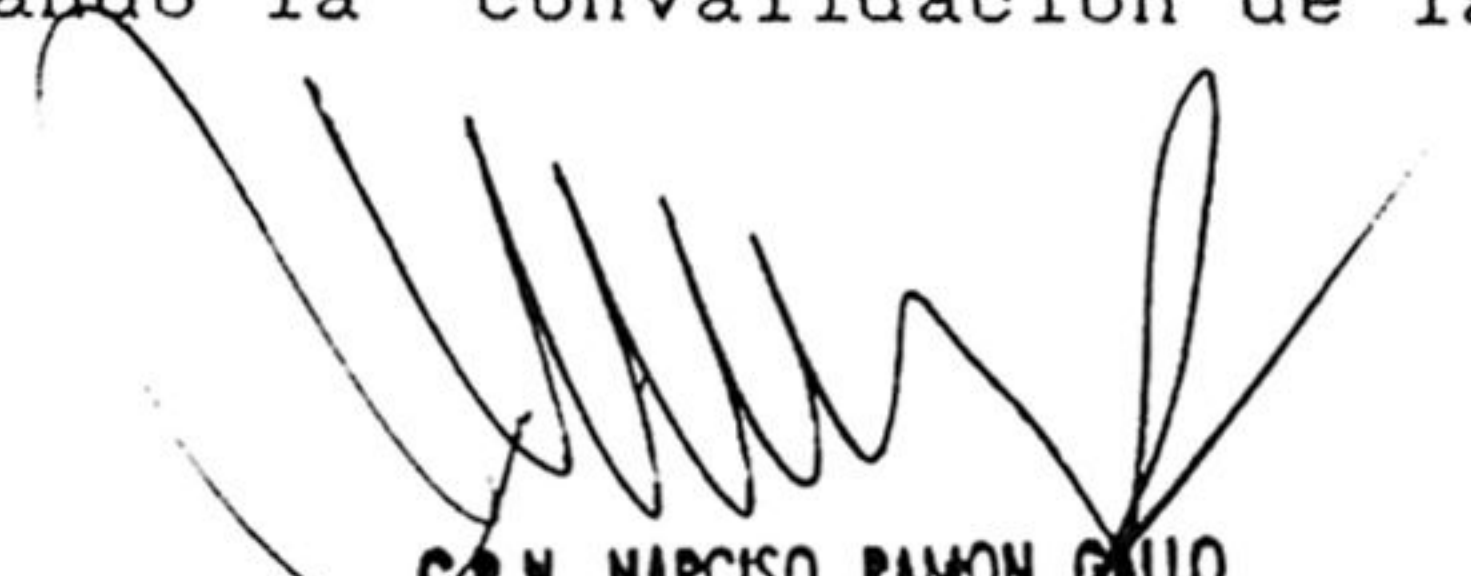
Expte. Nº 6.067/95 - Ref. 1/95

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 593 - 95